

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

35. ORDEN Nº 398, DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 09/02/2024, registrada al número 2024000398, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por el Secretario Técnico de Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de Arquitecto Técnico, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 38933/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión de los aspirantes que habrán de ser valorados por la Comisión de Valoración:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARAS MERCADER, MARCOS
2	EL GHOUDANI AL OUALID, YASSINE
3	EL OUARDANI EL BOUTAYBI, AMINE
4	FUENTE DE LA GAGO, ANTONIO
5	GAÑAN TASCON, SANTIAGO
6	GARCIA LOPEZ, EMILIO
7	GARCIA MARMOL, ROCIO
8	GHOULA HACH-AOMAR, AHMED
9	GOMEZ MORA, MARIA DEL ROCIO
10	GONZALEZ BONILLA, JOSE
11	GONZALEZ MURILLO, CARLOS
12	HAMED CHAIB, AMARA
13	LEYVA AGUILAR, CARLOS IGNACIO
14	LOPEZ PLEGUEZUELOS, MANUEL
15	MIMON HAMED, HAMED
16	MORENO ROMERO, MATILDE
17	MUDARRA CARMONA, JOSE
18	NAJIM BOURICH, MOHAMED
19	REYES JIMENEZ, MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MORALES RIVAS, ANTONIO JOSÉ	1
2	SELLAM MOHAMED, NAJAT	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Titulación no válida según la exigida en las Bases de la convocatoria
- 2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extraordinario nº. 81 de 08-11-23)

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y su artículo 33, será de **CINCO DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 12 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler